



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00E4

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
27/05/2024 14:23

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO.

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, justificando en el mismo los distintos aspectos:

A.- CPV de la prestación

853100000-5 Servicios de asistencia social.

B.- Necesidad e idoneidad del Contrato y eficiencia en la contratación (Art. 28):

- Justificación de la necesidad del contrato-:

El presente contrato se justifica en la necesidad de realizar las actuaciones que comprenden los trabajos de asistencia domiciliar derivados del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los trabajos de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales.

- Justificación de la no división del contrato en lotes:

El presente contrato de servicios **no es susceptible de dividirse en lotes**, debido básicamente a su naturaleza y carácter secuencial, con labores solapadas tanto en el espacio como en el tiempo, y por tanto la secuencia de ejecución de los trabajos exige la presencia simultánea y sucesiva del mismo equipo de trabajo en todo el servicio.

C.- Duración del Contrato, (Art. 29) y plazo de presentación de ofertas:

El Contrato tendrá una duración de dos años, a constar desde el día siguiente a su formalización.

El plazo de presentación de ofertas será el mínimo previsto en el art. 156 de la Ley, que se considera suficiente para la elaboración de los contenidos de las mismas.

D.- Informe de insuficiencia de medios, (Art. 30.3):

Resulta necesario licitar la prestación de este servicio, dado que el Ayuntamiento de Quirós no dispone de medios materiales, técnicos ni personales necesarios para abordar su ejecución haciéndose imprescindible su externalización, a fin de que el servicio se lleve a cabo adecuadamente y de manera eficaz.

Asimismo, la presente licitación no encubre una relación funcional o laboral.



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento SEC18I00E4	Código de Expediente SEC/2024/29	Fecha y Hora 27/05/2024 14:23	Página 2 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676D1Q4J642V6X4T0F7W		

E.- Justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, (Art 63):

No procede

F.- Objeto del contrato, (Art. 99):

El objeto del presente contrato comprende los trabajos de asistencia domiciliar derivados del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los trabajos de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales.

G.- Presupuesto base de licitación, (Art 100):

El presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 100 LCSP, el presupuesto base de licitación asciende a: 127.606,08 euros.

H.- Valor Estimado del Contrato, (Art. 101):

Valor estimado del contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a: 122.698,16 euros.

I.- Procedimiento de Licitación:

Este contrato se adjudicará por procedimiento **abierto** y varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y 131 de la LCSP. Se propone la tramitación ordinaria del expediente conforme a lo previsto en el artículo 116 de la norma anteriormente citada.

En esta contratación se considera idóneo el procedimiento abierto por ser el que garantiza un mayor nivel de concurrencia, lo cual favorece el poder elegir las mejores ofertas en condiciones de calidad y precio dentro en un amplio espectro de empresas que se dedican a la prestación de los servicios objeto de licitación, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de solvencia adecuados al contenido y características de este contrato.

J.- Criterios de adjudicación, (Arts. 145, 146):

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación, todos ellos evaluables automáticamente, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00E4

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
27/05/2024 14:23

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



(Se valorará hasta un máximo de 70 puntos) entre las que se incluyen la oferta económica y mejoras que inciden significativamente en la calidad del servicio.

A) PRECIO: MÁXIMO 65 PUNTOS

No serán admitidas las ofertas presentadas que excedan del tipo máximo de licitación, que será de 18,15 euros, y el tipo mínimo que será de 15,25 euros, incluidos, en ambos precios, todo tipo de gastos e impuestos (tipo impositivo del IVA 4%).

Se valorará con un máximo de 65 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor, aplicando para ello la siguiente fórmula:

En donde:

Ni: es la valoración

M: es la máxima puntuación

Pm: es el precio de la mejor oferta

Pi: es el precio de la oferta a valorar

La valoración del precio de licitación se hará sin tener en cuenta el IVA.

B) MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MÁXIMO 5 PUNTOS.

Se valoraran únicamente aquellas mejoras que supongan un complemento al servicio de ayuda a domicilio objeto del presente contrato. Todas ellas deberán estar a disposición del Ayuntamiento mientras dure el contrato del servicio sin que ninguna de ellas suponga incremento del coste del servicio contratado para el Ayuntamiento ni para el usuario.

Limpiezas de choque. MÁXIMO 5 PUNTOS.

Especificar número de limpiezas por año.

Se entiende por limpieza de choque a una limpieza a fondo previa al inicio de la prestación del SAD y SADD que tiene por objetivo facilitar el mantenimiento posterior del domicilio.

- Limpiezas de choque	0.5 puntos por cada limpieza integral	Máximo 5 puntos
-----------------------	---------------------------------------	-----------------

C) CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR.



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00E4

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
27/05/2024 14:23

Página 4 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



676D1Q4J642V6X4T0F7W

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

PROYECTO TÉCNICO: Organización y metodología de trabajo. MÁXIMO 30 PUNTOS.

Se valorará, teniendo en cuenta las propuestas contenidas en las memorias que aporten los licitadores, que presenten claridad, y que sean eficaces y de utilidad, y que contribuyan a la mejor realización del objeto del contrato.

Desarrollo de un Proyecto Técnico sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio a implantar en el municipio de Quirós por parte de la empresa adjudicataria. Se valorara la claridad y concreción en su presentación.

Se valorarán sobre la base de una comparación entre ofertas de empresas, teniendo en cuenta las propuestas contenidas en las memorias de características específicas del contrato que aportaron los licitadores, atendiendo al intereses y puntos de vista particulares de esta administración local, valorando las ofertas dentro de los distintos aspectos mencionados más adelante, sobre la consideración de excelente, bueno, regular o malo, sin perjuicio de cuantas propuestas puedan presentar los licitadores que puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato, otorgando la siguiente puntuación:

- Proyecto muy bueno: 30 puntos
- Proyecto bueno: 15 puntos
- Proyecto regular: 5 puntos
- Proyecto malo: 0 puntos

Se definirá como muy bueno el proyecto que cumple las características técnicas solicitadas, y presenta ventajas muy significativas en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Conocimiento preciso del funcionamiento del servicio. Enumeración de los protocolos y descripción clara de los mismos. Minoración de los tiempos de los servicios dentro de un límite prudente y que sean de posible cumplimiento.

Se definirá como bueno el proyecto que cumple las características técnicas solicitadas y presenta alguna ventaja en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración, si bien el conjunto de la oferta es inferior a la calificada como muy buena. Conocimiento impreciso del funcionamiento del servicio. Descripción imprecisa de los protocolos. Minoración de los tiempos en límites de difícil cumplimiento.

Se definirá como regular el proyecto que cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna ventaja en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Conocimiento escaso del funcionamiento del servicio. Falta de protocolos básicos, descripción imprecisa de los existentes. Minoración de los tiempos en límites de imposible cumplimiento.

Se definirá como malo el proyecto que no cumple íntegramente con las características técnicas solicitadas, presenta deficiencias en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. No hay conocimiento del funcionamiento del servicio. No hay protocolos. Minoración de los tiempos en límites de imposible cumplimiento.



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00E4

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
27/05/2024 14:23

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



676D1Q4J642V6X4T0F7W

En la memoria se tendrán en los siguientes puntos:

- Criterios de gestión del servicio: planificación, organización y funcionamiento del servicio. Protocolos de inicio del servicio, ejecución de la intervención; suspensión y extinción del servicio; protocolos de gestión de incidencias; protocolos de atención a quejas y reclamaciones de los usuarios/as, en caso de emergencia o de conflicto entre usuarios/as y trabajadores/as; protocolo de actuación en caso de tener que cubrir un servicio por una emergencia (por accidente laboral del/la auxiliar, baja,...), planificación de servicios para mejor atención al usuario/a, etc.
- Calidad en la prestación: Medios humanos y materiales a emplear, sistema de cubrir las suplencias, sistema de gestión de riesgos laborales; Protocolos de actuación de los/as auxiliares ante personas con discapacidades, enfermos mentales, dependientes, movilización, atención especializada y otras circunstancias excepcionales; medidas contempladas para la garantía de secreto profesional, privacidad de los/as usuarios; el compromiso de emplear, en los casos que así lo requieran, de soportes y/o ayudas técnicas que mejoren la calidad de vida y autonomía personal del usuario/a y faciliten y mejoren las limitaciones funcionales de las personas en su propio domicilio, así como mejoren las condiciones de prestación de tareas de los/as auxiliares del S.A.D., Acciones de formación del personal.
- Criterios de coordinación: Protocolos de coordinación de la empresa adjudicataria con la Entidad Local; de la empresa adjudicataria con los/as auxiliares, y de la empresa adjudicataria con los usuarios/as.
- Mejora de la calidad y evaluación de la prestación del servicio que consideren los licitadores, concretando los estándares de calidad que se comprometen a mantener a lo largo de la vigencia del contrato. Se valorará el uso de protocolos de seguimiento y registro que permitan la adecuada supervisión del servicio, seguimiento de las personas beneficiarias a través de visitas al domicilio o contactos telefónicos. Disponibilidad de atención a las personas usuarias y familiares.

Igualmente, se tiene en cuenta la calidad, la claridad en la exposición, la organización, y la viabilidad de las acciones propuestas, este debe describir de forma concreta y precisa la organización y la metodología del trabajo adaptado al servicio de ayuda a domicilio en Quirós conforme a la información facilitada en este pliego, aportación, en su caso, de medios informáticos o plataformas de gestión que ayuden a mejorar la prestación del servicio, con su descripción etc...

K.- Precio del contrato.-

El límite máximo de gasto de las prestaciones del contrato será de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (127.606,08 €) durante el plazo de vigencia del contrato.

L.- Pago del precio.-

El pago del precio se realizará previa presentación de las correspondientes facturas por el importe correspondiente a las prestaciones ejecutadas, a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Quirós.



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00E4

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
27/05/2024 14:23

Página 6 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



676D1Q4J642V6X4T0F7W

El contratista no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

M.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Se remite al informe de intervención que consta en el expediente.

No ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la presente contratación.

En Bárzana- Quirós, a fecha de la firma electrónica